PROGRAMA 1ª SESIONES JURÍDICAS PRACTICAS
SOBRE HERMANDADES Y COFRADÍAS

Introducción

Tal y como se anunció en las primeras jornadas jurídicas sobre hermandades y cofradías celebradas el pasado mes de enero, se presentan estas sesiones prácticas como natural complemento a las primeras.

El objetivo es asesorar y resolver de manera conjunta, las dudas sobre los diversos trámites a los que las hermandades y cofradías están obligados tanto en el orden civil como en el canónico. Para ello, por el método del caso práctico, se cumplimentaran los diversos impresos y formularios necesarios para ello.

No obstante lo anterior, tal y como igualmente fue anunciado, se tratará en una ponencia específica las determinaciones del nuevo Protectorado Canónico.

Los ponentes invitados, son profesionales experimentados del ámbito del derecho y la economía y forman o han formado parte como oficiales de Juntas de Gobierno, por lo que tienen igualmente acreditada su condición de cofrades comprometidos.

Ponentes

- Don Fernando Briones Pérez de la Blanca. Abogado fiscalista. Ex Tte. Hno. Mayor de la Hermandad del Stmo. Xto de la Expiración (Cachorro).

- Doña Miriam Frutos Rodríguez. Economista, Administradora de Fincas y Perito Judicial . Delegada de HH de Glorias

- Don Eduardo Carrera Sualís. Asesor Jurídico Extenda. Delegado de HH de Glorias.

- Don Silvestre Prado Domínguez. Graduado Social. Delegado de HH de Glorias (Rocío)

- Don Ernesto Martín Fdez. Abogado y Asesor Jdco. de la Junta de Andalucía. Delegado de HH Sacramentales.

Coordinador

- Don Carlos López Bravo. Doctor en Derecho. Profesor titular de Derecho Natural Univ. de Sevilla. Secretario del Consejo Gral de HH y CC de Sevilla.

Lugar de celebración

Se impartirán en dos jornadas, días 13 y 20 de marzo de 2017 en el Salón de Actos del Consejo Gral de HH Y CC de Sevilla, de 20 a 22 horas.

Calendario y programa

Lunes 13 de marzo de 2017

- 1ª Ponencia. 20,00/20,45. Decreto de erección del protectorado canónico. Fernando Briones Pérez de la Blanca y Ernesto Martín Fernández.

- 2ª Ponencia: 21.00/21.45. Trámites previos y RER. Eduardo Carrera Sualís

Obtención del CIF de la Hermandad en la Agencia Tributaria
Obtención del certificado digital
Inscripción de las Hermandades en el Registro de Entidades Religiosas.
Notificación al RER del cambio de Hermano Mayor.
Notificación al RER de la modificación de las Reglas.
Confirmación bianual al RER de la situación de la Hermandad

Lunes 20 de marzo de 2017

- 1ª Ponencia 20,00/20,45. Rendición de cuentas al Arzobispado e IBI. Silvestre Prado Domínguez

- 2ª Ponencia 21,00/21,45. 21,15/22,00. Ley del Mecenazgo. Doña Miriam de Frutos Rodríguez.

Ley de Mecenazgo 49/2002, de 23 de Diciembre, para las Hermandades que ingresan cantidades inferiores a 75.000,00.-Euros anuales.
Modelos a presentar ante la Agencia Tributaria para Hermandades acogidas
Modelos a presentar ante la Agencia Tributaria para Hermandades no acogidas

Modo de inscripción

Exclusivamente por medio de un correo electrónico a **consejo@hermandades-de-sevilla.org** indicando nombre, apellidos y hermandad con el asunto "Sesiones prácticas"

Dirigido a los Hermanos Mayores de las Hermandades y Cofradías de la ciudad de Sevilla, u oficial de su Junta de Gobierno, en el que expresamente **se delegue por escrito y con firma de ambos.**

Plazas limitadas y riguroso orden de inscripción

En Sevilla a 1 de marzo de 2017.